

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS VILLANUEVA PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026**

La **Fundación Universidad Villanueva** convoca un **programa de becas** destinadas a estudiantes sobresalientes de países de América Latina, con el propósito de fomentar el acceso a programas de máster en la Universidad Villanueva. Estas becas cubren un porcentaje entre el 60% y el 100% de los gastos académicos de matrícula en los programas ofrecidos, con arreglo a las siguientes bases:

### **Artículo 1. Objeto**

1. Se convocan **becas** que cubren una parte o la totalidad del coste de matrícula en los siguientes programas de máster impartidos por Universidad Villanueva para el curso 2025-2026:
  - Dirección y Administración de Empresas.
  - Marketing Digital.
  - Dirección de Recursos Humanos.
  - Tecnología Educativa y Competencias Digitales.
  - Neuropsicología y Educación.
  - Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.
2. Las becas están dirigidas exclusivamente a estudiantes sobresalientes de países de América Latina que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

### **Artículo 2. Requisitos**

Para optar a las becas, los candidatos deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional y residente de un país de América Latina.
- b) Poseer un título universitario oficial que permita el acceso a estudios de máster en España.
- c) Contar con un expediente académico sobresaliente
- d) Presentar una carta de motivación que explique su interés en el programa y cómo esta beca contribuirá a su desarrollo profesional y personal.
- e) Acreditar un nivel de español suficiente para cursar estudios universitarios (para no hispanohablantes).
- f) Haber sido aceptado como alumno en un programa de master de la Universidad Villanueva.

### **Artículo 3. Cuantía de las becas**

1. Las becas cubren un porcentaje entre el 60% y el 100% **del coste de matrícula** de los másteres mencionados, según las tarifas establecidas para el curso 2025-2026.
2. No incluyen otros gastos como expedición de títulos, tasas administrativas, alojamiento, manutención o transporte.

### **Artículo 4. Presentación de solicitudes**

1. Las solicitudes deberán presentarse entre el **15 de enero de 2025** y el **31 de marzo de 2025**.
2. Los candidatos deben completar el formulario en línea disponible en el portal oficial de la Fundación Universidad Villanueva.
3. Además, deben adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:
  - Copia del pasaporte o documento de identidad.
  - Título universitario oficial con su respectiva legalización/apostilla.
  - Certificado académico oficial con calificaciones.
  - Currículum Vitae actualizado.
  - Carta de motivación.
  - Cartas de recomendación de profesores o empleadores.

#### **Artículo 5. Selección y criterios de adjudicación**

1. El comité evaluador de la Fundación valorará las solicitudes según los siguientes criterios:
  - Expediente académico (80%).
  - Carta de motivación (10%).
  - Experiencia profesional relevante (10%).
2. En caso de empate, se priorizará a los candidatos con menor capacidad económica debidamente acreditada.
3. El listado provisional de beneficiarios se publicará el **7 de abril de 2025** en el portal oficial, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para reclamaciones.

#### **Artículo 6. Obligaciones de los beneficiarios**

1. Formalizar la matrícula en el programa elegido dentro del plazo indicado.
2. Mantener un rendimiento académico sobresaliente durante el curso.
3. Participar en actividades académicas y de difusión relacionadas con el programa de becas.
4. Presentar un informe final sobre la experiencia formativa al concluir el máster.
5. Aceptar el reglamento y normativas de la Universidad Villanueva.
6. Firmar un documento de compromiso con Fundación Universidad Villanueva después de la concesión de la beca.

#### **Artículo 7. Gestión del visado de estudios**

1. Los candidatos seleccionados para las becas deberán obtener un **visado de estudios** válido para residir en España durante el período de duración del máster. Este visado permitirá a los estudiantes cumplir con los requisitos legales de residencia en el país mientras cursan su programa académico.
2. La **Fundación Universidad Villanueva** brindará asesoramiento y apoyo a los becarios para la gestión del visado. Esto incluye:
  - Emisión de cartas de admisión y documentación oficial que respalde la solicitud del visado.
  - Guía paso a paso sobre el proceso de solicitud en los consulados españoles de los países de origen.
  - Contacto con las autoridades competentes para facilitar y agilizar los trámites.
3. Los beneficiarios son responsables de iniciar el trámite del visado con suficiente antelación y de aportar toda la documentación requerida por el consulado correspondiente, incluyendo:
  - Pasaporte válido.
  - Carta de aceptación en la Universidad Villanueva.
  - Prueba de recursos económicos para cubrir su estancia (respaldada por la beca concedida).
  - Seguro médico con cobertura en España.
4. La Fundación informará a los becarios sobre las fechas clave para completar el proceso de visado y estará disponible para resolver dudas durante todo el procedimiento.

#### **Artículo 8. Opciones de alojamiento en España**

1. La **Fundación Universidad Villanueva** facilitará alternativas de alojamiento en la ciudad de Madrid a los becarios seleccionados. Este apoyo busca garantizar que los estudiantes dispongan de un entorno cómodo y adecuado para el desarrollo de sus estudios.
2. Las opciones de alojamiento ofrecidas incluirán:
  - **Residencias universitarias:** Convenios con residencias cercanas al campus, con tarifas preferenciales para los becarios.
  - **Pisos compartidos:** Asistencia en la búsqueda de viviendas compartidas con otros estudiantes.
3. Aunque la beca no cubre los gastos de alojamiento, la Fundación se asegurará de proporcionar opciones accesibles y adecuadas a las necesidades de los becarios.
4. Para garantizar la seguridad y comodidad de los beneficiarios:

- La Fundación verificará que las opciones ofrecidas cumplan con estándares de calidad y proximidad.
  - Se realizará una orientación inicial sobre la vida en Madrid, incluyendo información sobre transporte, servicios cercanos y la integración en la comunidad local.
5. Los becarios recibirán un listado con las alternativas disponibles y un manual de consejos prácticos sobre cómo organizar su alojamiento antes de su llegada a España.

**Artículo 9. Revocación de la beca**

1. El incumplimiento de las obligaciones establecidas o la falsificación de datos implicará la revocación inmediata de la beca.
2. En caso de revocación, el beneficiario deberá reembolsar el importe total de la beca concedida.

**Artículo 10. Protección de datos**

La Fundación Universidad Villanueva garantiza la protección de los datos personales proporcionados por los candidatos, conforme a la normativa vigente en España y la Unión Europea.

**Artículo 11. Jurisdicción**

Para cualquier controversia derivada de esta convocatoria, será competente la jurisdicción de los tribunales de Madrid.